



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Un juzgado de Murcia plantea nueva prejudicial al TJUE sobre interinos: cree que la expresión ‘contra legem’ frena la fijeza automática

El magistrado Manuel Arlandis, titular del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, ha elaborado un auto de 19 de febrero del 2025 en el que plantea una nueva cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) al entender que la transformación de los trabajadores temporales, víctimas de un abuso en fijo, es la única medida sancionadora que puede aplicarse en nuestro país, conforme a la Directiva 1990/70/CE.

Este auto se ha presentado a petición del abogado **Javier Araúz de Robles**, que defiende a dos empleados municipales temporales del Ayuntamiento de Murcia que han prestado sus servicios más de 23 años en dependencias de este consistorio, "lo que deja claro que no prestan servicios temporales, esporádicos, sino duraderos y estables, lo que vulnera la cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70 de la CE".

El Juzgado, a través de un auto de 32 páginas, considera que **esta conversión o estabilización automática del personal temporal del sector público,**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |